

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

256**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 45 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Felipe González Polo, contra la empresa “Técnicas Urbanizadoras del Noroeste, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 215 de 2010

En Madrid, a 20 de mayo de 2010.—Doña Ana Fernández Valentí, magistrada-juez sustituta, refuerzo de tardes, del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos de despido, entre partes: de una, y como demandante, don Luis Felipe González Polo, que comparece, y de otra, como demandados, “Técnicas Urbanizadoras del Noroeste, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimo la demanda formulada por don Luis Felipe González Polo, frente a “Técnicas Urbanizadoras del Noroeste, Sociedad Limitada”, y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto con fecha 30 de noviembre de 2009, y habiendo desaparecido la empresa, declaro extinguido en esta fecha el contrato de trabajo que unía a las partes, condenando a la demandada a estar y pasar por ambas declaraciones, así como a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 8.797,78 euros y por los salarios de tramitación del período 30 de noviembre de 2009 a 20 de mayo de 2010 (ciento setenta y un día) la cantidad de 11.462,13 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Técnicas Urbanizadoras del Noroeste, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.024/10)